



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 40

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 993/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María José Merchán Jurado, frente a Anpladom Telefonía Móvil, S.L., Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades de la Seguridad Social 151, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

“Se acuerda tener por desistida a la parte actora María José Merchán Jurado de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anpladom Telefonía Móvil, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 24 de febrero de 2015.–La Secretaria Judicial, Mercedes Llopis Lucas.

N.º I.-1937